

**CONVOCATORIA 001/2024  
EXPRESION DE INTERES SANTA CRUZ CANAL HORIZONTAL - EPAF**

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria para recabar expresiones de interés para la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EPAF, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS (REFERENCIAL)**

**OBJETO:** EPAF - SEGUNDA PROVISION DE PRODUCTOS FRESCOS (HUEVOS), PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EPAF CANAL HORIZONTAL REGIONAL SANTA CRUZ

**CUADRO 1. DETALLE DE PRODUCTOS**

LUGAR DE ENTREGA	REQUERIMIENTO APROXIMADO POR MES	REQUERIMIENTO MENSUAL	PRECIO REFERENCIAL	PRODUCTO
DISTRIBUIDORA SANTA CRUZ	406.250,00 Uds.	5 MESES	1.625,000,00 Bs.	Huevos

**CUADRO 2.**

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<b>I. DETALLE DEL(LOS) BIEN(ES)</b>	
<b>Entidad:</b>	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EPAF).
<b>Objeto de la adquisición:</b>	EPAF - SEGUNDA PROVISION DE PRODUCTOS FRESCOS (HUEVOS), PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EPAF CANAL HORIZONTAL REGIONAL SANTA CRUZ
<b>Responsable de la elaboración</b>	REYNALDO QUISPE GALLARDO - TECNICO I LIDER CANAL HORIZONTAL SANTA CRUZ
<b>Unidad Solicitante:</b>	UNIDAD DE CANAL HORIZONTAL
<b>Modalidad de Contratación:</b>	DIRECTA
<b>II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL(LOS) BIEN(ES)</b>	
<b>a) Requisitos del producto frescos (huevos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El producto entregado será 100% Nacional.</li> <li>- Será producto minuciosamente seleccionado y de mayor calidad.</li> <li>- Los productos deberán ser manipulados con los controles y Buenas Prácticas Manufactureras (BPM's) establecidas en normas vigentes.</li> <li>- El proveedor deberá realizar la reposición de las mermas o productos inconformes, si corresponde.</li> <li>- El proveedor debe presentar los procedimientos y condiciones de calidad por producto.</li> </ul>	
<b>b) Requisitos de los huevos</b>	
<b>Requisitos generales</b>	
De acuerdo a la norma boliviana NB 329018:2006 Alimentos generalidades - Huevo - Comercialización del huevo fresco de gallina <b>Alcance:</b> Establece criterios de calidad, categorías de peso y condiciones en la que los huevos frescos de gallina deben ser comercializados	
<b>c) Requisitos físicos</b>	
<b>Características Óptimas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superficie limpia</li> <li>- Color forma según raza y/o especie de ave</li> <li>- Cascara integra</li> <li>- Superficie libre de excrementos</li> </ul>	





REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<p><b>Referencia:</b> CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA LOS HUEVOS Y LOS PRODUCTOS DE HUEVO CAC/RCP 15-1976</p>	
<p><b>d) Requisitos de conservación</b> Los huevos deberían almacenarse y transportarse en condiciones que no perjudiquen a la inocuidad e idoneidad del huevo. Los huevos son productos perecederos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de almacenamiento deberían reducir al mínimo la humedad en la superficie de la cáscara.</li> <li>• Unas temperaturas más bajas reducen al mínimo la proliferación microbiana y prolongan la vida útil de los huevos.</li> <li>• Se deberían reducir al mínimo las fluctuaciones de temperatura durante el almacenamiento y la distribución.</li> </ul>	
<p><b>III. REQUISITOS DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DE HUEVOS</b></p>	
<p><b>a) El proveedor del servicio debe contar con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contar con unidades de transporte de diferentes capacidades de carga, solicitados de acuerdo a requerimiento, bajo coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora para el traslado de los productos alimenticios. (Los requerimientos de productos se realizará bajo pedido diario y/o coordinación por semana)</li> <li>- Contar con todas las medidas de buenas prácticas de manufactura e higiene (BPM) y salubridad en la manipulación del producto debe ser inocua e idónea para el consumo humano.</li> </ul> <p><b>b) Requerimiento de equipos de exhibición para la distribución del producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mostrador/exhibidor de 2.50 m (para canastillos) mínimo 1 a 2 equipos. (bajo coordinación)</li> <li>- Personal de apoyo para reposición. (cantidad bajo coordinación)</li> <li>- El proveedor deberá contar con materiales de limpieza y desinfección óptimos para los ambientes de distribución como ser: área de recepción, área de manipulación y equipos y punto de exhibición de producto.</li> </ul> <p><b>c) Documentación requerida del proveedor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de constitución o creación o personería jurídica, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea si corresponde (fotocopia simple).</li> <li>- Poder del (de los) representantes legales del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos administrativos, inscrito en el registro de comercio (fotocopia). (si corresponde)</li> <li>- Cedula de identidad vigente del representante legal o propietario (fotocopia).</li> <li>- Matricula de comercio vigente o certificado de actualización de personería jurídica.</li> <li>- Certificado de inscripción en el patrón nacional de contribuyentes del biométrico digital.</li> <li>- Número de Identificación Tributaria.</li> <li>- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa.</li> <li>- Certificado SENASAG Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.</li> <li>- Certificado de RAU Régimen Agropecuario Unificado. (solo en caso de ser proveedores directos)</li> <li>- Canet Sanitario otorgado por el SEDES/Alcaldía. (obligatorio)</li> </ul>	
<p><b>IV. REQUERIMIENTO DEL BIEN/PRODUCTO (HUEVOS)</b></p>	
<p>Para la provisión requerimiento y/o pedido de productos de servicio la solicitud se realizará vía coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora canal horizontal Santa Cruz con el proveedor de servicio señalando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de productos.</li> <li>- Cantidades en unidades.</li> <li>- Hora y fecha estimada de entrega en la distribuidora. (bajo coordinación)</li> <li>- Identificación o características relevantes con el objeto de generar la nota de entrega.</li> <li>- Guía de transporte del producto (procedencia).</li> <li>- Certificado de registro sanitario de vehículo que transporta (SENASAG)</li> </ul>	
<p><b>V. CONDICIONES DEL(LOS) BIEN(ES)</b></p>	
<p><b>a) Plazo de entrega</b> El plazo de la entrega de los bienes y/o productos se realizará a partir del día siguiente hábil de la suscripción de contrato, con vigencia para cinco (5) meses de la presente gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor entregará los mismos en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la emisión de la orden de requerimiento efectuada por la entidad.</li> </ul> <p><b>b) Recepción del bien</b> La Recepción de los bienes y/o productos será realizada por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad.</p> <p><b>c) Garantías</b> El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato a través de la solicitud de retención del 7% (siete por ciento) de cada pago parcial realizado.</p>	





REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<p><b>d) Régimen de multas</b> En caso de retraso en la provisión de los bienes y/o productos sin justificación, posterior al vencimiento del plazo dispuesto en la orden de requerimiento, el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato.</p> <p>En caso de mala manipulación de los bienes y/o productos y que infrinjan las Buenas Prácticas de Higiene (BPH), el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por mala manipulación. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato.</p> <p><b>e) Forma de pago</b> Se realizará mediante pagos parciales mensuales a través de SIGEP, previa emisión del acta de recepción y conformidad por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad. Para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nota de solicitud de pago.</li><li>- Factura original emitida a nombre de la entidad.</li><li>- Número de Identificación Tributaria.</li><li>- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa</li><li>- Certificado de Registro Único de Proveedores RUPE.</li><li>- Otros documentos que la entidad requiera.</li></ul> <p><b>f) Forma de entrega y recepción del bien</b> Los bienes y/o productos deberán ser entregados, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Requerimiento y en función a las características de los bienes. Asimismo, se establece que cada orden de requerimiento debe ser entregada de forma total y no parcial. El proveedor no podrá entregar bienes o productos en mal estado o que no cumplan con las normas de inocuidad o salubridad, debiendo en su caso ser sustituidos el bien o producto, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil, computable a partir de haber sido efectuada la observación. El proveedor debe entregar los productos, en envases (Maples bajo coordinación) directamente para la distribución, haciéndose cargo de la merma que pudiera existir.</p> <p><b>g) Lugar de entrega del bien</b> Se establece el siguiente lugar de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se entregará en instalaciones de la Distribuidora canal horizontal, EEPAF - SEDEM ubicado la zona Remanso, 8vo Anillo Av. Banzer detrás de la cervecería boliviana.</li></ul> <p><b>h) Anticipo</b> El presente proceso de contratación no contempla la otorgación de anticipo.</p> <p><b>i) Precio referencial</b> El monto total referencial para el contrato asciende a <b>Bs. 1.625,000,00 (Un millón seiscientos veinticinco mil 00/100 bolivianos)</b>, Asimismo, se establece que el monto total referencial, el cual estará sujeto a variación y dependerá de la distribución y entrega de raciones solicitadas por la Empresa. No se aceptará incrementos superiores al 10% del precio referencial ofertado por el proveedor, cualquier modificación del precio dependerá de los siguientes factores, las cuales deben estar debidamente justificados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Precio del Mercado</li><li>- Factores climatológicos</li><li>- Factores Sociales, etc.</li></ul> <p><b>j) Forma de adjudicación</b> Por el Total.</p> <p><b>k) Formalización de la Contratación</b> Por Contrato</p>	

